REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-**2022-00344**-00

Teniendo en cuenta el escrito enviado mediante correo electrónico el 07 de marzo de 2024 (archivo 55), este Juzgado **ORDENA REQUERIR** a la CURADORA AD LITEM Doctora **MARÍA JULIANA HERNÁNDEZ CASTRO**, para que cumpla de manera precisa con lo ordenado en auto del 04 de marzo de 2024 (archivo 54), esto es, acredite y allegue las pruebas necesarias y pertinentes de los nombramientos a los que hace referencia, ya que en su comunicación enviada a este estado judicial sólo anuncia que se encuentra ejerciendo la labor encomendada en otros procesos judiciales.

Por lo anterior, deberá aportar la certificación del estrado judicial pertinente, toda vez que las actas de notificación aportadas datan de años anteriores, en los cuales el lapso transcurrido es de más de cinco años, en las cuales conste que aún están activos, so pena de las sanciones del Art. 48 del C.G.P, que al tenor reza "…***el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos***".

Por secretaría envíese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No. 074** del **30 de ABRIL de 2024** a las 8:00 a.m.

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d142326f2056e4dec7e6266f91977cfa9b5c876f7b9cc11dbf74ce460a85f366**

Documento generado en 29/04/2024 11:55:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica